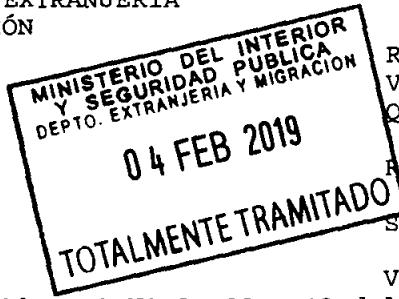


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10801386



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13390

SANTIAGO, 14 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

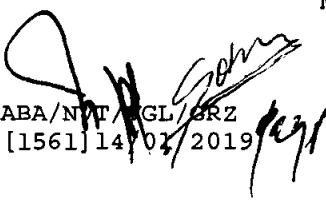
NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ESTERVIL, James	(T) HAITIANA
2. CARDONA, Felipe Andres	(T) VENEZOLANA
3. SANCHEZ RODRIGUEZ, Segunda Agustina	(T) ECUATORIANA
4. DESROSIERS, Jameson	(T) HAITIANA
5. CISNEROS SOLIS, Rosa Marina	(T) PERUANA
6. ALVIZ, Noelia Andrea	(T) BOLIVIANA
7. ARRIAZA ZELADY, Marioly	(T) BOLIVIANA
8. JEAN SIMON, Fanor	(T) HAITIANA
9. PREVILA, Markenson	(T) HAITIANA
10. ROBERT, Biensa	(T) HAITIANA
11. HILAIRE, Louis Jacques	(T) HAITIANA
12. JEAN-BAPTISTE, Kingsise	(T) HAITIANA
13. FERNANDEZ ALVAREZ, Gustavo Adolfo	(T) BOLIVIANA
14. NINA RAMOS, Gina Yesenia	(T) PERUANA
15. RINCON CHAPARRO, Lino Alejandro	(T) VENEZOLANA
16. OU, Jiandong	(T) CHINA POPULAR
17. PASCAL, Marie-Flaure	(T) HAITIANA
18. OVALE REA, Lieneth	(T) BOLIVIANA
19. CHARLES, Ginel	(T) HAITIANA
20. PIRGO TORRES, Jeanpierre Yordano	(T) PERUANA
21. LUPUCHE COVEÑAS, Hilda Haydee	(T) PERUANA
22. SUAREZ MOLINA, Stefani	(T) BOLIVIANA
23. QUIROGA MOLINA, Claudia Yaqueline	(T) BOLIVIANA
24. LOUIS, Elimene	(T) HAITIANA
25. JIMENEZ PAREDES, Jesus Maria	(T) DOMINICANA
26. DESIR, Berlandy	(T) HAITIANA
27. JEAN-LOUIS, Gueldine	(T) HAITIANA

28. ELMA, Ginette	(T) HAITIANA
29. CERAFIN, Meriline	(T) HAITIANA
30. MALLQUI VALVERDE, Luis Alberto	(T) PERUANA
31. SAUL, Anatay Vidad	(T) HAITIANA
32. PACHECO RODRIGUEZ, Sarai	(T) BOLIVIANA
33. CARISTIL, Ilphane Celaphat	(T) HAITIANA
34. NICOLAS, Phara	(T) HAITIANA
35. BALBOA PAUCAR, Milagros del Pilar	(T) PERUANA
36. ROSERO VERA, Ysmary de Los Angeles	(T) ECUATORIANA
37. DIER, Elithochard	(T) HAITIANA
38. RODRIGUEZ TOVAR, Sandra Josefina	(T) VENEZOLANA
39. RUMAY HUACCHA, Ruben	(T) PERUANA
40. BURGOS SOLORZANO, Cinthia Rosa	(T) PERUANA
41. VALMONT, Lancy	(T) HAITIANA
42. ACOSTA COVA, Manuel Jose	(T) VENEZOLANA
43. BENITEZ CATAÑEDA, Leomarys Josefina	(T) VENEZOLANA
44. LEXY, Adeline	(T) HAITIANA
45. BARANDIARAN GUEVARA, Melanie Rosa Irma	(T) PERUANA
46. JEAN LOUIS, Eneise	(T) HAITIANA
47. PATETE SILVA, Mishel Yojana	(T) VENEZOLANA
48. FILS-AIME, Yolette	(T) HAITIANA
49. HUAMAN VERA, Richard Anderson	(T) PERUANA
50. DEHILAIR, Chedeline	(T) HAITIANA
51. LENARD, Gertha	(T) HAITIANA
52. EUGENE, Yvelore	(T) HAITIANA
53. FEVRIER, Jeannecie	(T) HAITIANA
54. ALCANTARA SANCHEZ, Ebert	(T) PERUANA
55. JACORBE, Mirole	(T) HAITIANA
56. BAZELAIS, Marie-Carmelle	(T) HAITIANA
57. ANOELIN, Ydeline	(T) HAITIANA
58. JEAN-LOUIS, Franciquide	(T) HAITIANA
59. JEAN-LOUIS, Yvenet	(T) HAITIANA
60. JEAN NOEL, Madeleine	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


 JEFE, DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


 ABA/NTT/AGL/GRZ
 [1561] 14/01/2019